



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 26 de julio de 2023 294

CUARTA SECCIÓN INDICE

Publicaciones Estatales

Página

Pub. No. 3943-A-2023	Convocatoria para participar en el Proceso de Selección de Conciliadores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.	1
----------------------	---	---



PUBLICACIONES ESTATALES**Publicación No. 3943-A-2023**

El Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 590-E, 590-F, 684-G, 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-R de la Ley Federal del Trabajo; 1 y 6, fracción VII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y demás aplicables.

CONVOCA

De conformidad a lo previsto en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y demás relativos y aplicables de los **Lineamientos del Proceso de Selección de Conciliadores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas**, personas interesadas que reúnan los requisitos exigidos, sin excepción, para participar en él:

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCILIADORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**Descripción**

Denominación de la Plaza	Conciliador Laboral	
Número de Vacantes	11	
Nivel administrativo	Enlace "D"	
Percepción bruta	\$19,733.22	
Adscripción	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	
Sedes	Palenque	3 vacantes
	Tapachula	4 vacantes
	Tuxtla Gutiérrez	4 vacantes
Escolaridad	Nivel de estudios: Licenciatura en derecho (Titulado, con cédula profesional).	
Experiencia	Áreas de Experiencia	Áreas en General
	Preferentemente 3 años de experiencia en derecho del trabajo.	Preferentemente 1 año de experiencia en mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de palabra. • Habilidad para el manejo de personas. • Habilidad para el manejo de problemas. • Orientación a resultados. • Trabajo en equipo. 	
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación laboral nacional e internacional. • Mecanismos alternativos de solución de conflictos. • Derechos Humanos y Perspectiva de Género. • Análisis y resolución de controversias. • Gestión de conflictos. • Aptitudes en la función conciliatoria. 	
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad para viajar o cambiar de domicilio. 	



Los aspirantes deberán adjuntar en archivo PDF y en forma ordenada, lo siguiente:

- I. Registro de inscripción debidamente llenado, con firma autógrafa. Donde los aspirantes deberán establecer desde un inicio, la sede de adscripción deseada.
- II. Acta de nacimiento.
- III. Currículum Vitae actualizado y elaborado bajo protesta de decir verdad, con fotografía y firma autógrafa.
- IV. Título Profesional de Licenciatura y Cédula Profesional correspondiente.
- V. Constancias, diplomas o certificaciones en conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias; así como en Derechos Humanos y Perspectiva de Género, expedida por alguna institución académica con reconocimiento oficial y/o por alguna autoridad competente que compruebe la experiencia en esa materia.
- VI. Escrito de Conocimiento y Aceptación de las bases y lineamientos del concurso de selección, en el que el aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad, autorizar ser videograbado en sus diversas participaciones; así como que se hace sabedor de los requisitos de inscripción, las reglas del procedimiento y su conformidad con ellos. (Formato disponible en el sitio electrónico: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>).
- VII. Escrito de manifestación de su conformidad con el aviso de privacidad. (Formato disponible en el sitio electrónico: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>).
- VIII. Escrito de manifestación de no encontrarse inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún impedimento legal para desempeñar sus funciones como servidor público del Centro de Conciliación. (Formato disponible en el sitio electrónico: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>).
- IX. Escrito de manifestación de existencia o no, de algún conflicto de interés relacionado con una de las actividades esenciales del Centro de Conciliación.
- X. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- XI. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (teléfono o luz).
- XII. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que la documentación e información presentada es fidedigna, verídica y correcta.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable, por lo que deberán ser satisfechos por los interesados en los tiempos y en la forma que establece la presente Convocatoria. A excepción de lo dispuesto en la fracción V antes mencionada, la falta de cualquiera de ellos será causa definitiva para no formalizar la inscripción.

Funciones Principales

1. Emitir los citatorios relacionados a las audiencias de conciliación.



2. Aprobar o desestimar, según sea el caso, las causas de justificación para la inasistencia a la audiencia de conciliación con base en los elementos que se aporten.
3. Comunicar a las partes el objeto, alcance y límites de la conciliación prejudicial.
4. Exhortar a las partes para que presenten fórmulas de arreglo.
5. Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar la forma más adecuada para formular propuestas de arreglo, sin que ello implique la imposición de acuerdos.
6. Redactar, revisar y sancionar los acuerdos o convenios a que lleguen las partes.
7. Elaborar el acta en la que se certificará la celebración de audiencias de conciliación y dar fe en su caso, de la entrega al trabajador de las cantidades o prestaciones convenidas.
8. Expedir las actas de las audiencias de conciliación a su cargo, autorizar los convenios a que lleguen las partes y las constancias de no conciliación en aquellos casos que esta no fuere posible. Expedir las copias certificadas de los convenios y las actas de su cumplimiento.
9. Cuidar y verificar que en los acuerdos concertados por las partes no se vulneren los derechos de los trabajadores. Lo anterior sin perjuicio de buscar la potencialización con perspectiva de derechos sociales.
10. Vigilar que en los procesos de conciliación en que intervenga, no se afecten derechos de terceros y disposiciones de orden público.
11. Las demás que establezca la Ley y demás normatividad aplicable.

La presente Convocatoria se expide bajo las siguientes:

BASES

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y de conformidad a los requisitos previos contenidos en el artículo 12 de los **Lineamientos para proceso de Selección de Conciliadores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas**, adicionalmente el procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 684-K al 684-T de la Ley Federal del Trabajo, y a las disposiciones contenidas en los referidos Lineamientos, en los artículos 5, 6 y 12 al 63, por lo que deberán constreñirse al cumplimiento de lo siguiente:

PRIMERA. - DE LOS ASPIRANTES-

De conformidad a lo estipulado en el artículo 684-G de la Ley Federal del Trabajo, los aspirantes deberán:

- I. Gozar del pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Tener preferentemente experiencia de por lo menos tres años en áreas del derecho del trabajo o especialización en las actividades que se vinculen con las atribuciones del Centro de Conciliación.
- III. Contar con título profesional y cédula profesional, a nivel licenciatura.



- IV. Tener conocimiento sobre derechos humanos y perspectiva de género.
- V. Aprobar el procedimiento de selección que se establezca para tal efecto.
- VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VII. Proporcionar correo electrónico.

SEGUNDA. - DEL REGISTRO.

El registro de los aspirantes se llevará a cabo a partir de las 09:00 horas, del día 01 de septiembre de 2023, y el mismo, concluirá a las 23:59 horas, del día 04 de septiembre de 2023. El mismo se podrá realizar a través de la herramienta habilitada para tal efecto que se publicará en el sitio electrónico del Centro de Conciliación: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>. Asimismo, en la referida página se deberá cargar la documentación solicitada para la debida formalización de la inscripción, en formato PDF, utilizando la herramienta habilitada para tal efecto.

TERCERA. - INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez recibida la solicitud y corroborada la entrega de la documentación requerida, el Comité de Evaluación y Selección otorgará un folio de confirmación de inscripción, mismo que será remitido al correo electrónico proporcionado por el aspirante que haya cumplido con los requisitos establecidos. El folio de confirmación es personal, único, irreplicable e intransferible; y deberá ser presentado invariablemente por el aspirante en todas y cada una de las etapas del proceso; caso contrario, perderá su derecho a continuar en la fase que corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Lineamientos del Proceso de Selección de Conciliadores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.

La revisión curricular se llevará a cabo de manera automática en el momento de solicitar la inscripción, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los aspirantes deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

CUARTA. - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

- 1.- Publicación de la Convocatoria: la cual se realizará a través del Periódico Oficial del Estado de Chiapas, concluyendo a la última hora del día 31 de agosto de 2023; así como en la página de internet oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y en las redes sociales del mismo.
- 2.- Registro de los aspirantes: mismo que se llevará a cabo a partir de las 09:00 horas del día 01 de septiembre de 2023, concluyendo el día 04 de septiembre de 2023, a las 23:59 horas. El mismo se podrá realizar a través de la liga y/o herramienta que se publicará en la página de internet oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>.
- 3.- Revisión de documentación: que llevará a cabo el Comité de Evaluación y Selección, los días 05 y 08 de septiembre de 2023.



No se aceptarán bajo ningún motivo los documentos requeridos en la etapa de revisión documental que contengan la leyenda "Documento sin validez oficial".

El Comité podrá constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en el sitio electrónico y para acreditar la etapa de evaluación, podrá realizar consultas y cruce de información a los registros públicos o acudir directamente a las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite la autenticidad de la documentación presentada, se descartará al Aspirante inmediatamente.

Una vez entregados los resultados de las valoraciones de grado académico y experiencia laboral, el Comité podrá revisarlos para considerarlos en la siguiente etapa.

Posterior a la revisión de los documentos que los aspirantes presenten, el Comité de Evaluación y Selección, remitirá correo electrónico en donde se les proporcionará el folio de aceptación correspondiente, a aquellos aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

4.- Evaluación teórica de conocimientos: que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2023, en un horario de 09:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de la Sala de Proyección que se ubica en la Biblioteca, de la Universidad Autónoma de Chiapas, con domicilio ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, Km. 1081, sin número, Terán, C.P. 29050, de la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez.

Los aspirantes, resolverán un cuestionario predeterminado con reactivos relacionados con conocimientos de derecho del trabajo, análisis y resolución de conflictos, gestión de conflicto, derechos humanos, perspectiva de género y conciliación, que se llevará a cabo de manera presencial. El temario relativo, podrá consultarse en la página de internet oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>.

Para lo anterior, deberán presentarse el día y hora señalados en la presente Convocatoria, debiendo presentar invariablemente el folio de participación e identificación oficial vigente, sin excepción alguna. Se contará con un máximo de dos horas para responder el cuestionario correspondiente. Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 80% ochenta por ciento de aciertos, para acreditar la evaluación y ser considerados en la relación de aspirantes que podrán acceder a la siguiente etapa del Proceso de Selección, de lo contrario, serán descalificados de éste.

Una vez iniciado el examen teórico, no se permitirá a ningún aspirante ingresar a la evaluación.

5.- Curso de inducción: que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2023, en dos modalidades, presencial y virtual.

La modalidad presencial en un horario de 10:00 a 13:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial, del Poder Judicial del Estado de Chiapas, ubicado en Palacio de Justicia, Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio "C", Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29049, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La modalidad virtual, se llevará a cabo en un horario de 15:00 a 17:00 horas, a través de la liga electrónica que el Comité de Evaluación y Selección enviará vía correo electrónico a los aspirantes que hayan logrado acceder hasta esta etapa.

El curso tiene como finalidad, que los aspirantes conozcan el proceso de conciliación prejudicial, brindándoles técnicas y herramientas que les permitirá llevar a cabo el desarrollo del examen práctico (simulación del procedimiento de conciliación prejudicial).



6.- Examen práctico (simulación del procedimiento de conciliación prejudicial), que se llevará a cabo los días 02 y 03 de octubre de 2023, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, sito en Calle Central, esquina 2ª. Avenida Sur s/n, Cuarto Piso, Colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los aspirantes, resolverán un caso práctico (simulado) de conciliación prejudicial, en donde tendrán la oportunidad de desempeñar el papel de conciliador, aplicando técnicas y herramientas relativos a los Medios Alternativos de Solución de Controversias y conocimientos del derecho laboral vigente; con una duración máxima de 40 minutos. El temario relativo, podrá consultarse en la página de internet oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>.

El desempeño de los aspirantes será evaluado sobre la base de un formato de desempeño diseñadas por el Comité, en el cual, se establecerán los parámetros a calificar. El formato de desempeño, les será entregado de forma impresa a los aspirantes, en el Curso de Inducción señalado en el punto 5, de la presente Convocatoria.

Ahora bien, para el desarrollo del examen práctico, los aspirantes deberán presentarse el día y hora señalados en la presente Convocatoria, debiendo presentar invariablemente el folio de participación e identificación oficial vigente, sin excepción alguna. Se contará con un término máximo de cuarenta minutos por aspirante, para llevar a cabo la evaluación práctica. Los aspirantes deberán obtener un mínimo de 75% setenta y cinco por ciento de los puntos a ser considerados en la relación de aspirantes que podrán acceder a la siguiente etapa del Proceso de Selección, de lo contrario, serán descalificados de éste.

7.- Entrevista: que se realizará con cada uno de los aspirantes seleccionados hasta esta etapa, el día 06 de octubre de 2023, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, sito en Calle Central, esquina 2ª. Avenida Sur s/n, Cuarto Piso, Colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los integrantes del Comité de Evaluación y Selección entrevistarán a los aspirantes que aprobaron las etapas de examen de conocimientos y examen práctico. La entrevista se realizará de manera presencial en el lugar, fecha y hora señaladas en el presente punto; debiendo presentar invariablemente el folio de participación e identificación oficial vigente, sin excepción alguna, caso contrario, serán descalificadas de forma automática.

Durante el desarrollo de la entrevista podrán realizarse preguntas sobre la experiencia laboral y la formación académica de los aspirantes, así como aquellas preguntas que el Comité de Evaluación y Selección consideren relevantes y que sean relativas al proceso de selección. Los aspirantes tendrán que presentarse de forma puntual en la fecha y hora establecidas.

En los casos en los que el número de aspirantes que hayan obtenido la puntuación máxima o mínima requerida, según corresponda, sea mayor al número de plazas vacantes ofertadas, el Comité de Evaluación y Selección podrá determinar conforme a la entrevista el número de aspirantes que cumplan con el perfil.

8.- Examen psicométrico: el cual, tendrá verificativo el día 10 de octubre de 2023, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en las instalaciones de la Sala de Proyección, que se ubica en la Biblioteca, de la Universidad Autónoma de Chiapas, con domicilio ubicado en Boulevard Belisario Domínguez, Km. 1081, sin número, Terán, C.P. 29050, de la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez.



Los aspirantes, deberán realizar una evaluación psicométrica para determinar si cuentan con el perfil para el desempeño del puesto, aptitudes, destrezas, habilidades y competencias de la función conciliadora, en el lugar, fecha y hora indicadas en el presente punto; debiendo obtener un resultado mínimo de 8, para aprobar dicho examen.

9.- Determinación, Selección y Publicación de resultados: de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los resultados del proceso de Convocatoria serán públicos y se pondrán a disposición en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, así como en la página de internet oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas: <http://conciliacionlaboral.chiapas.gob.mx>; el día 12 de octubre de 2023.

Para la ocupación de los puestos vacantes, se considerarán a los aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje promedio como resultado del Proceso de Selección, conforme al sistema de puntuación general. Los aspirantes que obtengan la mayor calificación general, tendrán la posibilidad de escoger la adscripción que más le convenga, misma que deberá definir desde el registro a la presente Convocatoria.

NOTA: En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso. Se notificará a los aspirantes registrados mediante el correo electrónico proporcionado por los mismos.

QUINTA. - SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y su valor se alcanzará del promedio final de las calificaciones obtenidas en el proceso de selección, los resultados no suficientes en alguna de ellas, serán motivo de descarte.

La calificación mínima para acreditar el proceso de selección deberá ascender a un promedio general mínimo de 80%.

EVALUACIÓN	Examen psicométrico.	10 %
	Examen teórico de conocimientos.	40%
	Examen práctico.	40%
	Entrevista	10%
Total		100 %

SEXTA. - DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS ASPIRANTES.

- I. Entregar en tiempo y forma la documentación requerida en la presente Convocatoria
- II. Presentarse y participar en tiempo y forma en las diferentes fases del proceso de selección descritas en la presente Convocatoria, con su folio de confirmación de inscripción e identificación oficial original vigente.
- III. El Comité de Evaluación y Selección, se reserva el derecho a solicitar, en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos entregados por los aspirantes y el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al participante.



SÉPTIMA. - PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, equidad, transparencia, eficacia, certeza, independencia, objetividad, profesionalismo, publicidad y confiabilidad, sujetándose el desarrollo del proceso de conformidad con la normatividad aplicable.

OCTAVA. - CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O ELIMINACIÓN.

- I. No cubrir el perfil psicométrico establecido por el Comité de Evaluación y Selección para el desempeño del cargo.
- II. Haber obtenido una calificación en el examen teórico jurídico menor al 30%, respecto al valor otorgado en el sistema de puntuación descrito en la Base Quinta de la presente convocatoria.
- III. Haber obtenido una calificación en el examen práctico (simulación del procedimiento de conciliación prejudicial), menor al 30%, respecto al valor otorgado al sistema de puntuación descrito en la Base Quinta de la presente convocatoria.
- IV. En el caso dado de tener mayor número de participantes que aprueben todas las etapas, en relación al número de plazas ofertadas; las plazas serán asignadas a los 11 puntajes más altos, procurando en todo momento cubrir con una cuota equivalente a 50% mujeres y 50% hombres.
- V. En el supuesto de existir empate en la puntuación obtenida, se aplicarán los criterios de acuerdo a la siguiente secuencia hasta lograr un desempate.
 - Años de experiencia en derecho laboral comprobable.
 - Número de folio de inscripción, teniendo prioridad el que se inscribió con anterioridad.
 - Paridad de género.
 - Condición de desigualdad por discapacidad.
 - Una nueva prueba técnica valorativa.
 - Capacitación en Medios Alternativos de Solución de Conflictos, perspectiva de género y Derechos Humanos

NOVENA. - DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El Comité encargado de realizar la evaluación y selección de las y los aspirantes estará integrado, conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de los Lineamientos del Proceso de Selección de Conciliadores Públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, de la siguiente manera:

- I. El presidente(a): Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- II. Secretario(a): Titular de la Delegación Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- III. Primer vocal: Titular de la Dirección del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez.
- IV. Segundo(a) vocal: Titular de la Dirección del Centro de Conciliación Tapachula.



- V. Tercer(a) vocal: Titular de la Comisaría del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas.
- VI. Invitados expertos.

DÉCIMA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Evaluación y Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 20 días del mes de julio de 2023.

Atentamente

Lic. Sandra Edith Gutiérrez Ochoa. Directora General Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. - **Rúbrica.**





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ FERNANDO MORENO LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:
**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón